

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, junio tres de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00922-01

La información que proviene del inquilino del inmueble ubicado en la calle 30 A N° 65 CC 30 de esta ciudad, se adosa al plenario para conocimiento de la parte que pidió la información y los fines que puedan serle útiles.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

2019-922

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Respuesta

jhota duqud <basecamasdlujo@hotmail.com>
Tue 27/05/2021 12:14 PM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

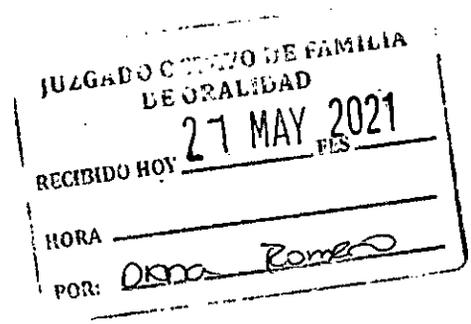


RESPUESTA ARRIENDO D...
63 KB

Buenos días,

comparto información.

Responder Reenviar



Medellin 27 de Mayo de 2021

SEÑORES

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

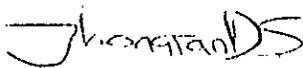
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Yo **JONTHAN ALBERTO DUQUE SANCHEZ** identificado con cedula N° **1.040.744.663** hice una apertura de un establecimiento de comercio ubicado en la calle 30 A N° 65 cc 30 en el barrio belen malibu, comuna 16, el teléfono de contacto es el 300 490 4318, el corre es basecamasdlujo@hotmail.com.

Actualmente tengo un contrato de arrendamiento verbal con el señor Carlos Felipe Zuluaga Orozco identificado con cedula de ciudadanía 70.556.024, dicho contrato comenzó desde Diciembre 02 de 2019

El canon de arrendamiento es por valor \$2.000.000, el pago es en efectivo y se cancela 50% al señor Felipe y 50% a la hermana del señor Zuluaga.

Cordialmente,



GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CEL. 301 739 1948

MAIL.BASECAMASDLUJO@HOTMAIL.COM

TAPICERIA DE LUJO CALLE 30 A N65 CC 30



Memorial con INFORMACIÓN en Rdo 2019 - 00922

LR Lucia Ospina Rua <luciaboga62@hotmail.com>
Mié 12/05/2021 10:34 AM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín; olgacisazar
CC: cfzuluagao@gmail.com



MEMO CON OFICIO 12 MAY...
418 KB

Buenas tardes,

Por medio del presente escrito envió memorial en el proceso:

REF: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

DTE: PATRICIA ELENA MADRID SALAZAR

DDO: CARLOS FELIPE ZULUAGA OROZCO

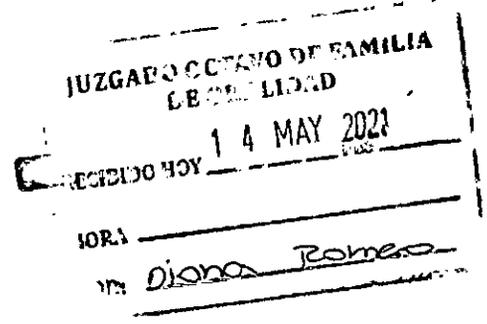
RDO: 2019-00922

ASUNTO: Constancia entrega del oficio 149

Le envió también al demandado y a la apoderada, donde se está dando cumplimiento al decreto 806 de 2020, artículo sexto y numeral 14 artículo 78 del C.G.P.

Con todo respeto y acatamiento,

ANA CRISTINA TORO SALAZAR
ABOGADA
Consultorio de asesoría jurídica y familiar
Calle 50 #46-36 Ed Furatena Of 612
Medellín
Tel: 2519930
Cel: 3104251420
Correo: acristoro@hotmail.com



Medellín, Mayo 12 de 2021

Señora

JUEZ OCTAVA DE FAMILIA ORALIDAD

Medellín. -

**REF: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATOLICO.**

DTE: PATRICIA ELENA MADRID SALAZAR

DDO: CARLOS FELIPE ZULUAGA OROZCO

RDO: 2019-00922

ASUNTO: Constancia entrega del oficio 149

Como apoderada de la señora **PATRICIA ELENA MADRID SALAZAR**, por medio del presente escrito, adjunto la copia de oficio No. 149 dirigido al arrendatario directamente en la dirección física del inmueble ubicado en la calle 30 A No. 65 CC 30, con la firma de recibido por el señor Daniel Isaza Administrador del inmueble el día 29 de abril 2021 a las 3.16 p.m.

Con todo respeto y acatamiento,

ANA CRISTINA TORO SALAZAR

T.P. 56. 269 del C. S de la J.

C.C. 42'763.298

Correo: acristoro@hotmail.com

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, abril 15 de 2021

Oficio N° 149
Radicado N° 2019-00922-01

librete Daniel Ibarra
firma Daniel Ibarra
Fecha: 29/04/2021
hora 3:16 pm
cargo administrador

Señor
ARRENDATARIO
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 30 A N° 65 CC
30 CIUDAD

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante: PATRICIA ELENA MADRID SALAZAR — C.C. 43.079.435
Demandado: CARLOS FELIPE ZULUAGA OROZCO — C.C. 70.566.024
Asunto: REQUERIMIENTO

Mé pèrmitó cómuñicárle que este Despacho dispuso REQUERIRLO para que informe, porque motivo no ha dado cumplimiento a la orden impartida y comunicada a usted mediante oficio N° 43M del 26 de octubre pasado, consistente en que indique si tiene firmado contrato de arrendamiento con el señor Carlos Felipe Zuluaga Orozco, o con una agencia de arrendamientos, el valor de canon y desde cuándo.

Se advierte que puede hacerse acreedor a alguna sanción por no acatar lo ordenado por este estrado judicial.

Su respuesta la puede remitir al correo j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ



testigo
nombre:
Fecha:
hora:
motivo:

SECRETARIA